



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACION DE MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA – OCALLI”.

**ZONAL III – AMAZONAS
2026**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA – OCALLI”.

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Técnica de La Unidad Zonal III – Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de la Unidad Zonal III Amazonas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, con domicilio en Jirón Santo Domingo N°254 del Distrito y Provincia de Chachapoyas – Región Amazonas, Teléfono Oficina N°041- 478885; RUC No 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de Mano de obra (Operador de Excavadora Hidráulica sobre orugas EH-016, para el programa de mantenimiento rutinario y atención de emergencias viales de la carretera EMP.PE-5NG (Corral quemado) – Choros – Cumba – Ocallí.

3. OBJETO DEL DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una persona natural que brinde el servicio de: MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016) PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA - OCALLI.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE LA PRESTACIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO
UNICO	SERVICIO DE MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016, PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA - OCALLI.	30 DIAS	Servicio	01

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales, como insumo para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional, y dar cumplimiento a las actividades programadas mediante la contratación del servicio: MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA – OCALLI.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

5. ACTIVIDAD DEL POI

Proyecto	POI	META
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA - OCALLI.	5602	396

6. DESCRIPCION DE LA CONTRATACION

6.1 ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Las actividades del servicio: MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA – OCALLI, comprende realizar las siguientes actividades:

- El servicio consiste en operar el equipo Mecánico: Excavadora, de Propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas, cumpliendo estrictamente las normas de operación del equipo y las reglas de Tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y breveté y otros documentos que corresponde.
- Administrar razonablemente el uso, conservación, mantenimiento, operación, custodia y seguridad de la maquinaria a su cargo.
- Recepcionar la maquinaria, Excavadora mediante un Acta de Entrega y Recepción elaborado y supervisado por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga sus veces, en la que figure el estado real o actual de la máquina, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes. Dicha Acta de Entrega y Recepción también deberá elaborarse cuando el operador termine el plazo de ejecución del servicio y se retire del trabajo.
- Deberá tener especial cuidado de no agotar el combustible del tanque de la máquina, para evitar que residuos o partículas puedan malograr la bomba de inyección, para lo cual, deberá adoptar las previsiones que correspondan a fin de mantener siempre abastecidas de combustible, asimismo, deberá solicitar al Área de equipo mecánico el aditivo que corresponda para el tanque de combustible.
- Antes de iniciar sus actividades diarias de operación realizar el siguiente Check List de la maquina: revisar todos los niveles de: aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o aceites, pernos fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos y adoptar las acciones correctivas pertinentes; informando al Ingeniero jefe de Equipo Mecánico o a la persona que haga sus veces.
- Operar los equipos mecánicos cumpliendo estrictamente las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito recibidos en la capacitación, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y breveté profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- Realizar las diversas tareas en campo tales como: **Extracción de material seleccionado, Over y roca de cantera. Carguío de material seleccionado, over.** y otras actividades autorizadas y relacionadas estrictamente con el mantenimiento de la carretera; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero Residente y/o Supervisor. La Ejecución de las actividades en



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y los responsables de cada Tramo de la Carretera.

- Llenar correctamente la Libreta de Control de la máquina, registrando las horas trabajadas, inicio y termino diario, así como, registrar en la libreta los repuestos, combustibles, lubricantes, que haya recibido para la operación del equipo, igualmente, registrar cualquier novedad o ocurrencia que se presente en relación con la maquina a su cargo.
- Reportar mediante imágenes al Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor los trabajos realizados durante el día a su vez el horómetro y kilometraje al inicio y final de la jornada diaria (las imágenes deben ser georreferenciadas, tener fecha, hora y descripción del frente de trabajo realizado durante el día), de no cumplir el siguiente reporte el proveedor estará sujeto a penalidad económica.
- Reportar mediante imagen el abastecimiento de combustible al Ingeniero Residente a su vez el horómetro de abastecimiento de combustible a realizarse durante el día en que se solicitó el combustible (la imagen debe tener fecha y hora), de no cumplir el siguiente reporte el proveedor estará sujeto a penalidad económica.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, repuestos y lubricantes que haya recibido durante la jornada para la operación del equipo.
- Está prohibido llevar personas ajenas a la entidad o particular en la maquina a su cargo, siendo de su total responsabilidad por cualquier accidente o incidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase de la maquina a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo).
- En caso de accidente o incidente de la maquina a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura zonal y Administración Zonal, a fin que se adopte las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente producido.
- Asegurar la custodia y la protección de la maquina a su cargo al término de jornada de trabajo, verificando previamente las condiciones de seguridad y protección en donde se quede la maquina en el campo o en las cocheras en donde se guarda la máquina.
- Igualmente, deberá tener cuidado con el uso de las herramientas recibidas de la máquina, debiendo constantemente hacer la verificación de la existencia de cada una de ellas, chequeando minuciosamente de acuerdo con el cargo firmado; en caso de pérdida será de su responsabilidad.
- Realizar el registro de la unidad asignada en el aplicativo móvil de equipo mecánico y emergencia vial de forma semanal todos los días sábado o inicio del día lunes para lo cual se brindará el link de descarga del aplicativo y actualizaciones, como también credenciales del acceso (**Debe realizarse de manera obligatoria, de no cumplir con las actividades descritas en el tiempo determinado, se le aplicará una penalidad económica.**)
- Reportar diariamente las actividades realizadas, progresivas, condiciones del tramo y cualquier otra información solicitada por el Ingeniero Supervisor y/o Residente y/o Asistente y el Técnico mecánico.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor responsable.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con las normativas y lineamientos vigentes sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos.
- Guardar confidencialidad de la información proporcionada por la ENTIDAD, para la prestación de servicios.
- Cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por la ENTIDAD.
- Estar disponible, durante la jornada de trabajo establecido por la Unidad Zonal III Amazonas, para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias.
- Llenar correctamente los partes diarios e informar de manera diaria los horómetros con vista fotográfica, previa coordinación con el Ingeniero Residente.
- Informar de manera inmediata cualquier desperfecto en los medios o mecanismo para el desarrollo de su trabajo al Ingeniero Residente.
- Cumplir con lo establecido en el numeral 6.1.

6.3 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

- Antes de cada salida con el equipo, deberá realizar la inspección respectiva del mismo con la finalidad de asegurar que se encuentre en óptimas condiciones.
- Los procedimientos de trabajo que deberá llevar a cabo, será coordinado directamente con el ingeniero supervisor y/o residente y/o asistente de residente asignado al tramo con la finalidad de alcanzar el objetivo de los términos de referencia.
- Se tomará fotografías del horómetro inicial y final de cada jornada de trabajo, así también el horómetro a la hora de abastecimiento de combustible. Nota las fotografías deben ser georreferenciadas y con fecha.
- El operador deberá emplear en todo momento durante la ejecución de las actividades los EPPS correspondientes.
- El Operador y/o Conductor entregará, a solicitud del Área de Equipo Mecánico u otra Área pertinente, los documentos correspondientes: Partes Diarios de Trabajo debidamente llenados y firmados, Check List debidamente llenado, Libreta de Control y/o bitácoras del Equipo mecánico debidamente llenados y firmados.
- Las actividades de realizarán de lunes a sábado, domingos y feriados de ser necesario.
- Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al ingeniero supervisor y/o Ingeniero Residente con los correspondientes documentos que lo avalen.

6.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad proporcionará las facilidades al CONTRATISTA a fin de que pueda cumplir con el objeto de la contratación del servicio tales como:

- La excavadora hidráulica con sus herramientas, sistemas de seguridad y documentación legal.
- Combustible, lubricantes y materiales necesarios para sus operadores.
- Formatos de Partes diarios, check list y libretas de control y/o bitácoras y otros documentos requeridos para el servicio.
- Libreta de control del equipo.
- Movilización y desmovilización del equipo previa coordinación con el personal responsable.
- Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia"

6.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

El CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad de contar con lo siguiente:

- Contar con el seguro complementario del trabajo de riesgo – SCTR, salud y pensión.
- Contar con EPPS al inicio del servicio (casco protector, uniforme, zapatos o botas de seguridad, chaleco con cintas reflectivas).
- Deberá contar con equipo de comunicación (telefonía móvil).
- Alimentación, hospedaje y todo gasto que involucre el desarrollo del servicio.

Acreditación:

- Acreditar con la presentación de declaración jurada por cada uno de los requisitos antes solicitados a excepción de la póliza del SCTR que se presentará para el inicio del servicio.

7. PLAN DE TRABAJO

No corresponde

8. REGLAMENTO TECNICO, NORMAS METEOROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde

9. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR

a) Capacidad Técnica, Profesional:

- Contar con licencia de conducir mínimo Categoría A-I vigente,
- Contar con el curso de capacitación de Provias Nacional: con la condición de apto.

Acreditación:

- Copia simple de la licencia de conducir
- Declaración jurada de contar con la capacitación

b) Experiencia

- Cuatro (04) años de experiencia, desempeñando funciones y/o actividades como operador de maquinaria pesada en entidades públicas y/o privadas debidamente comprobados con certificados como: **OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS.**

Acreditación:

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

c) Otros requisitos:

- Deberá contar con equipo de comunicación (telefonía Móvil, con aplicativo para el reporte de vistas fotográficas).
- Contar con equipos de protección personal (EPP) para desarrollar sus funciones diarias
- Contar con el Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo vigente y/o certificado de antecedentes penales y judiciales a fin de verificar que el proveedor no cuente con antecedentes penales ni judiciales.
- Contar con Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR): Salud y pensión. El locador deberá figurar como el contratante y asegurado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

Acreditación:

- Declaración jurada de contar con equipo de comunicación (Telefonía móvil).
- Declaración jurada de contar EPPs para desarrollar sus funciones diarias.
- Copia simple del Certificado Único Laboral y/o certificados de antecedentes penales y judiciales

Nota: La póliza del SCTR deberá cubrir y estar vigente durante todo el tiempo de ejecución del servicio y deberá ser acreditada para el inicio de la prestación del servicio y todos los meses durante la ejecución del servicio. Asimismo, las facturas de ambos seguros.

Importante:

Para participar en los procesos de contratación de servicios menores a 8 UIT que realiza PROVIAS NACIONAL, el postor deberá realizar lo siguiente:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (Servicios) – Vigente – Acreditar: Copia Simple.
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y Habido, registrado en la actividad objeto de la convocatoria – Acreditar: Copia Simple.
- Suspensión de cuarta categoría – Acreditar: Copia Simple.

Obligatoriamente debe descargar los formatos que se encuentran en la página web de PROVIAS NACIONAL y presentar la documentación en el siguiente orden:

- Formato N°04 – Modelo de Carta de propuesta técnica y económica.
- Formato N°05 - Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Formato N°06 – Declaración jurada de prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- Formato N°07 – Declaración jurada de intereses. (Solo en caso corresponda).
- Currículum Vitae y documentos que sustenten requerimientos del personal.
- Otros documentos que el postor considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

Cabe precisar, que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en los términos de referencia que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

No se acepta el pegado de la imagen de una firma.

Remitir la documentación que permita acreditar todo lo requerido en los Términos de Referencia, acorde al objeto de contratación.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la notificación y recepción de la Orden de Servicio.

Nota:

- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

11. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

La prestación del servicio se ejecutará a lo largo de la CARRETERA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA - OCALLI, ubicado en el departamento de Amazonas.

12. ENTREGABLES

El servicio se realizará en **un (01) entregable** con consta de la presentación de un informe de las actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el presente requerimiento. Dicho informe deberá incluir una descripción detallada de las actividades realizadas los avances logrados, los desafíos encontrados y las soluciones aplicadas. Además, se deben adjuntar evidencias fotográficas y documentación relevante que respalde el servicio.

ENTREGABLE/ INFORME DE ACTIVIDADES	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
PRIMER ENTREGABLE	La entrega deberá ser dentro de los cinco (05) días calendarios, posteriores de culminado el entregable	100.00 %
Total:	30 días calendario	100.00%

EL CONTRATISTA, deberá presentar a través del Sistema de Gestión documentaria de Provias Nacional (SGD) y de manera física el expediente del Informe del Servicio a través de Mesa de Partes de PROVIAS NACIONAL, en horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, sito en Jr. San Domingo N° 254, provincia y departamento de Amazonas, dirigido al Ingeniero Residente y/o Supervisor del tramo.

El contenido del Informe del Servicio deberá tener lo siguiente:

- Carta de presentación
- Recibo por honorarios
- Suspensión de 4ta categoría
- Informe técnico del servicio prestado,
- Descripción de las actividades ejecutas (Desarrollo del servicio)
- Panel fotográfico
- Copia del seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR (salud y pensión).
- Comprobante de pago y/o facturas del seguro de pensión y salud.

13. MODALIDAD DE PAGO.

Suma alzada

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Supervisor del tramo y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal III – Amazonas de PROVIAS NACIONAL, determinando si las prestaciones han sido cabalmente cumplidas y expresar la conformidad a las mismas; quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en los TDR del servicio.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del servicio.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

La conformidad de la prestación del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe del Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero de Conservación Vial y/o Ing. Asistente de Supervisión del Tramo, indicando claramente la conformidad de la prestación del servicio ejecutado.

La conformidad será otorgada en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendarios de presentado el informe de actividades del proveedor, en caso de existir observaciones, la entidad debe comunicar al locador, indicando el sentido de éstas, otorgando un plazo de subsanación no menor a dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendarios.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio no cumpla con las condiciones ofrecidas y pactadas en los Términos de Referencia, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades que correspondan.

La prestación conforme de LA ENTIDAD del servicio contratado, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del servicio.

15. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación efectuada se realizará en **Una (01) armada**, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente y de acuerdo al número de entregables ya establecidos. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

El pago se efectuará después de efectuada la prestación y otorgada la conformidad (tratándose de entregables) dentro del plazo de diez (10) calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

PAGO	PRODUCTO	PORCENTAJE POR PAGAR
Primer	Primer Entregable	100.00 % del monto contractual
TOTAL		100.00 %

Para fines de pago, este se dará previa conformidad del área usuaria al entregable presentado por el proveedor.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

16. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por prestación total del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de Servicio, LA ENTIDAD le aplicará al proveedor, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la orden del servicio vigente. Esta penalidad será deducida del pago a realizarse.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente} (*)}{F \times \text{Plazo Total en días}}$$

Dónde:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F= 0.40

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo conforme a lo establecido en la Directiva vigente.

El locador es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demoras en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, LA ENTIDAD, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

() Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.*

17. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalidad, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Residente del tramo de la ENTIDAD, la misma que será penalizada de la siguiente forma:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Cálculo de la multa	Procedimiento
1.	Por falta o inadecuado uso de equipo de protección personal (casco, polo manga larga, chaleco con cinta reflectiva, zapatos de seguridad) para realizar sus actividades diarias.	2.00 % del monto vigente, por cada día de falta	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
2.	Penalidad por incumplimiento de las indicaciones técnicas del equipo de supervisión , tales como: reporte aplicativo móvil , reporte diario de actividades (incluidas las fotografías), reporte de horómetro, entre otros que se indiquen	2.00% del monto vigente, por cada día de ocurrencia.	Acta de verificación y/o constatación del Ingeniero Residente y/o Supervisor u otro personal autorizado de la Entidad
3.	Presentación extemporánea del informe mensual	1.00 % del monto vigente por cada día de retraso.	Fecha de recepción del entregable, teniendo en cuenta que la presentación debe ser paralelo tanto físico y virtual, en caso haya divergencia entre ambas fechas prevalece la fecha de presentación virtual en el SGD.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

Importante: Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Ing. Supervisor y/o Ing. Conservacion Vial y/o Asistente de Supervision del Tramo o a la Unidad Zonal III Amazonas, con los correspondientes documentos que lo avalen. Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18. DISPOSICION DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor esta referida no solo a los documentos e información señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculados con la ejecución del mismo, pueden ser conocidos a través del proveedor.

19. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de ejecución del servicio	Considerad plazos adecuados para la entrega	x	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		x

20. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21. CLAUSULA ANTISOBORNO Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

23. DECLARACION JURADA DE INTERESES (De Corresponder)

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de intereses conforme al Artículo 2 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, constituye la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, por lo que, su presentación debe realizar en los plazos establecidos, bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

Nota:

El área usuaria deberá evaluar y verificar si las actividades descritas en el numeral 4 se encuentran bajo el alcance de la Ley N° 31227. Tales como:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

- s) “Aquellos que, en ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes”.
- t) “Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación”.
- v) “Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias”.
- w) Conciliadores, amables componedores, miembros de las juntas de resolución de disputas y los árbitros que participan en procesos de solución de controversias que involucran al Estado
- x) “Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces”.

24. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

25. ANEXOS

- Anexos N°01: Desagregados de costos

Chachapoyas, mayo del 2026

Elaborado por:

Aprobado por:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la democracia”

“ANEXO N°01”

DESAGREGADO DE COSTOS

“CONTRATACION DE MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) CHOROS - CUMBA – OCALLI”.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANTIDAD	PLAZO DE PRESTACION	MONTO
UNICO	“CONTRATACION DE MANO DE OBRA (OPERADOR DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGAS EH-016), PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA EMP.PE-5NG (CORRAL QUEMADO) - CHOROS - CUMBA – OCALLI”.	DIAS	01	30	